



RESOLUCIÓN N° 026-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR GUSTAVO DANIEL CÁCERES LLANO, CON C.I. N° 911.454, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 12 de enero del 2026

VISTO:

La nota NP N° 984/25 de fecha 23 de diciembre del 2025, presentada por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); la Resolución SENACSA N° 2029 de fecha 22 de diciembre del 2025, emitida por el presidente del SENACSA; la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”; ”; el Decreto N° 4770 “Por el cual se reglamentan las disposiciones generales de la Ley N° 7445/2025, “De la Función Pública y del Servicio Civil”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)” y,

CONSIDERANDO:

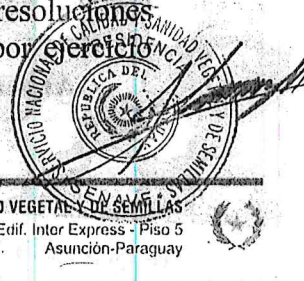
Que, por Nota NP N° 984/25 de fecha 23 de diciembre del 2025, individualizada bajo expediente MEU N° 8631/25, la Máxima Autoridad Institucional del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), remite copia autenticada de la Resolución SENACSA N° 2029/25 de fecha 22 de diciembre del 2025.

Que, por medio de la Resolución N° 2029 de fecha 22 de diciembre del 2025, el presidente del SENACSA autoriza el comisionamiento temporal al señor Gustavo Daniel Cáceres Llano, con C.I. N° 911.454, funcionario público de dicha institución, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) con vigencia a partir del 01 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026.

Que, en conformidad al artículo 34°, referente a traslados de la Ley N° 7445/25 “De la Función Pública y del Servicio Civil”, los funcionarios públicos que hayan adquirido la estabilidad podrán solicitar ser trasladados dentro de la misma institución pública o a otra de manera temporal o definitiva, siempre que reúnan el perfil del puesto requerido y no se encuentren bajo restricciones específicas vinculadas al nuevo puesto.

Que, el Decreto N° 4770/25 “Por el cual se reglamentan las disposiciones generales de la Ley N° 7445/2025, “De la Función Pública y del Servicio Civil”, dispone en el numeral 1 del artículo 13 “De las Modalidades de Traslado”, que los mismos podrán efectuarse de parte de la institución de origen a otra de destino, a través de resoluciones institucionales y, en el caso de ser interinstitucional con periodo definido por ejercicio fiscal.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 026.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR GUSTAVO DANIEL CÁCERES LLANO, CON C.I. N° 911.454, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, la Dirección de Gestión de Personas, mediante la Nota DGP N° 24/2026 de fecha 06 de enero del 2025, eleva el informe elaborado por el Departamento Administrativo del Personal, respecto al mencionado funcionario público, a través del cual comunican el cumplimiento de los requisitos para el traslado temporal.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su artículo 13 establece: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”*.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°. - **ACEPTAR** el comisionamiento del señor Gustavo Daniel Cáceres Llano, con C.I. N° 911.454, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **con vigencia desde la fecha 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2026.**

Artículo 2°. - **ASIGNAR** funciones al señor Gustavo Daniel Cáceres Llano, con C.I. N° 911.454, como Apoyo a la Gestión en la Unidad de Obras de la Dirección General de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del registro de asistencia, obtenido del reloj biométrico, correspondiente al servidor público comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del SENACSA.

Artículo 4°. - **ESTABLECER** que la Dirección de Gestión de Personas es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Algo Miguel Caballero
Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 026-...

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SEÑOR GUSTAVO DANIEL CÁCERES LLANO, CON C.I. N° 911.454, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Artículo 5°. - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



